

San Ramón, 17 de Enero de 2018.-

VISTO: las gestiones realizadas por las Direcciones de las U. Asistenciales de Tala, San Ramón, Santa Lucía y las Policlínicas Rurales de San Bautista, Santa Rosa y San Antonio, a efectos de lograr estudios oftalmológicos para usuarios de la región.

RESULTANDO: que en la zona no se cuenta con este tipo de Servicio, habiendo tenido que referenciar a otros Centros,

CONSIDERANDO: que solo una Empresa aceptó concurrir a los lugares referidos a realizar dichos estudios, evitando así que los usuarios deban desplazarse a distancias de hasta 100 km, con el inconveniente de no contar con bus directos, sino debiendo hacer varias combinaciones, con el gasto que esto significa, ya que los Centros no pueden expedir pasajes para Compañías de Ómnibus que no operan en la zona,

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 33, Literal B, del T.O.C.A.F.

LA DIRECTORA DE LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CANELONES

RESUELVE:

- 1) Contratar el Servicio de estudios Oftalmológicos de la Dra. Ruth Royes.
- 2) La contratación se hará por un monto de \$ 36.300.00 mensuales, con los ajustes de IPC correspondientes.
- 3) El pago se hará efectivo por crédito S.I.I.F.
- 4) El contrato tendrá vigencia desde el 1° de Enero de 2018, o desde la intervención del gasto por el Área de Auditores de ASSE, hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 5) El contrato quedará sin efecto en caso de que se genere una vacante y se contrate por rubro 0 un Técnico Oftalmólogo que realice los estudios objetos de la contratación. En tal caso se notificará a la empresa con una antelación de 15 días corridos a la rescisión del contrato.
- 6) Elévese la presente resolución y contrato, para consideración de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de A.S.S.E.

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

Dra. ALICIA SOSA
DIRECTORA
U.E. 057 RAP CANELONES

Cr. Gonzalo Lapachian
Confesor Delegado del
Tribunal de Cuentas

8/2/18